MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

AVISO LIMITACION MIPYMES

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SCT-SASI-015-2026

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA LA BIBLIOTECA PUBLICA ELOY VALENZUELA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

Por medio del presente, en los términos del Decreto Reglamentario 1860 de 2021, modificatorio del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se informa a los interesados en el presente proceso, que dentro del plazo señalado en el cronograma para la recepción de solicitudes de limitación del presente proceso a Mipymes nacionales o territoriales, se recibieron las siguientes solicitudes:

No	Persona Natural o Jurídica e Identificación Cédula y/o Nit.	Fecha y hora de presentación de la solicitud	Tipo de limitación solicitada (Nacional, Departamental o Municipal)	Adjuntó los documentos requeridos para la validez de la solicitud (SI /NO)
1	SIL SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S RL: SANDY MAGALY TRUJILLO RODRIGUEZ	9/11/2026 4:48:25 PM	MUNICIPAL PIEDECUESTA	SI
2	PROVEEDORES DE GESTION Y SUMINISTROS SAS RL: NELSON PADILLA BLANCO	9/11/2026 4:13:01 PM	MUNICIPAL PIEDECUESTA	SI

De acuerdo con lo anterior, y una vez verificadas las solicitudes de limitación de la convocatoria presentadas dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se constató que dos (2) interesados solicitaron la limitación a Mipyme domiciliadas en el municipio de Piedecuesta, Santander. Revisada la documentación aportada, se verificó que ambas cumplen con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la procedencia de dicha limitación.

En consecuencia, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el Municipio de Piedecuesta informa que el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. SCT-SASI-015-2026 **SE LIMITA A MIPYME COLOMBIANAS DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER**.

Se expide en Piedecuesta, a los 11 días del mes de noviembre de 2026.

JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL
Secretario General y de las TIC
Alcaldía de Piedecuesta.

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo

Proyectó: Ferney Peñaloza Mosquera CPS
Aspectos Jurídicos – Secretaría General y de las Tic